

# ~~ORDENANZA~~ 12042

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

Art. 1°: Acéptase la donación efectuada por las Sras. Lidia Guadalupe Bortoluzzi y Teresa Dora Bortoluzzi a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, de parte del inmueble inscripto en el Registro General de Santa Fe al T° 607 Impar - F° 2978 - N° 66313 del año 1998, siendo éste una (1) fracción de terreno baldío con destino a calle que es parte de otra fracción mayor, ubicada en la Manzana 8434 de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, de esta Provincia de Santa Fe, y que según el Plano de Mensura y Subdivisión con donación de calle, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Silvio Daniel Graciani e inscripto con el N° 167994, se identifican como LOTE NUMERO OCHO, con una superficie de novecientos veintinueve con cincuenta y ocho metros cuadrados; con las siguientes medidas y linderos a saber, sus lados Norte y Sur miden cincuenta y cuatro con sesenta y ocho metros y sus lados Este y Oeste miden diecisiete metros, lindando al Norte con los lotes 5, 6, 7, al Sur con el lote 9, todos del mismo plano citado, al Este con calle San Lorenzo y al Oeste con propiedad del Sr. Ricardo Juan Muller.

Art. 2°: Dispónese que la transferencia de dominio de las superficies donadas se documenten con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

# ~~ORDENANZA~~ 12042

Art. 3º: Apruébase la traza de la vía pública presentada en plano inscripto al N° 167994, constituyéndose servidumbre de no construir en las superficies con destino a ochava, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 6.628/72.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 31 de octubre de 2013.

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas